TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 MAYO 2018

DAAF/DC Nº 248/2018.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENT E

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta al Nota DNCP/DNC Nº 9926/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, en referencia al Contratación Directa N°05 /2018 **"Provisión de Sistema de Prevención de Incendios para el Edificio de la Oficina Impositiva de Itapuá de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, con (ID N°348.628)., y conforme a lasobservaciones realizadas se expone cuanto sigue:

DICE LA DNCP:Anexo B, punto 34, Multas: Consultamos a la Convocante si corresponde determinar la multa como un jornal mínimo por cada día de atraso, recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente e indicar la multa en porcentajes.

DICE LA CONVOCANTE: Lo de incorporación de multas por jornales diarios fue determinada por considerar que no sería conveniente aplicar como multa en el periodo de aprobación de la carpeta Municipal un porcentaje sobre el costo de los trabajos, considerando que la ejecución de los trabajos de provisión e instalación del Sistema propiamente dicho, se dará solo después de aprobada la carpeta municipal. La intención de esta Unidad Requirente, es la de determinar plazos, y obligar a la Contratista a cumplirlos, solamente en el periodo desde la firma del contrato hasta la presentación de la Carpeta a la Municipalidad local para su aprobación; Considerando que no se podría aplicar una multa después de la presentación, ya que los tramites de aprobación ya no dependen del Contratista, y están sujetos a los tiempos de la Municipalidad y los pasos burocráticos que ellos fijen. Por ende se considera que la forma más ecuánime de aplicar una penalidad en esta etapa del contrato es la de una multa por jornal mínimo.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Juan M. Franco, Encargado de la Atención del Despacho
Departamento de Contrataciones
s/ Res. DAAF N° 80/2018